

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25934** MADRID

Edicto

Dña. Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 760/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0128089, por auto de fecha 16 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, a JULIO SOTO IMPRESOR, S.A., con n.º de identificación A-78358389, y domiciliado en la Avenida de la Constitución, 202, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Rafael Quiles Asensi, con domicilio postal en Paseo de la Habana, nº 145, esquina con calle José Rodríguez Pinilla, CP 28036, Madrid, y dirección electrónica [rafaelquiles@palafox.org](mailto:rafaelquiles@palafox.org), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 4 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180030440-1